

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES



Resolución de la Oficina General de Administración N° 97-2022-FONDEPES/OGA

Lima, 16 de agosto de 2022

VISTOS: Los Informes N° 750-2022-FONDEPES/OGA/UFA y N° 0001-2022-FONDEPES/OGA/UFA/EYCR; los Memorandos N° 3385-2022-FONDEPES/OGPP y N° 3225-2022-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 753-2022-FONDEPES/OGA/UFA de la Unidad Funcional de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, y N° 162-2021-EF en adelante el Reglamento, establece que una vez aprobado el PAC, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, indica que el PAC, entre otras contrataciones, debe contener:

«a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

(...)

c) Los procedimientos de selección declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo..»

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva agrega que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, el numeral 7.5.3 de la Directiva dispone que el PAC modificado debe ser publicado en su integridad en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 004-2022-FONDEPES/GG del 11 de enero de 2022 se aprobó el PAC del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 20-2022-FONDEPES/OGA del 11 de febrero de 2022 se aprobó la Primera modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 23-2022-FONDEPES/OGA del 28 de febrero de 2022 se aprobó la Segunda modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 26-2022-FONDEPES/OGA del 9 de marzo de 2022 se aprobó la Tercera modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 39-2022-FONDEPES/OGA del 7 de abril de 2022 se aprobó la Cuarta modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 40-2022-FONDEPES/OGA del 11 de abril de 2022 se aprobó la Quinta modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 46-2022-FONDEPES/OGA del 20 de abril de 2022 se aprobó la Sexta modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 51-2022-FONDEPES/OGA del 28 de abril de 2022 se aprobó la Séptima modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 57-2022-FONDEPES/OGA del 20 de mayo de 2022 se aprobó la Octava modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 66-2022-FONDEPES/OGA del 3 de junio de 2022 se aprobó la Novena modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 75-2022-FONDEPES/OGA del 23 de junio de 2022 se aprobó la Décima modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 77-2022-FONDEPES/OGA del 8 de julio de 2022 se aprobó la Décimo Primera modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 81-2022-FONDEPES/OGA del 18 de julio de 2022 se aprobó la Décimo Segunda modificatoria del PAC del FONDEPES correspondiente al año fiscal 2022;



Que, el 16 de agosto de 2022, mediante el Informe N° 753-2022-FONDEPES/OGA/UFA la Unidad Funcional de Abastecimiento, propone incluir al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, para el año fiscal 2022, dos (2) procedimientos de selección para la contratación de “Adquisición de dos camionetas para el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, para mejorar la capacidad operativa y desplazamiento del personal institucional en la realización de actividades de capacitación de las zonas de ILO y PAITA”, por relación de dos (2) ítems, los cuales son los siguientes:

- *Item N° 1: “Adquisición de un (01) vehículo tipo camioneta doble cabina 4x2 – Zona ILO”.*
- *Item N° 2: “Adquisición de un (01) vehículo tipo camioneta doble cabina 4x4 – Zona PAITA”.*

Y, “Adquisición de un sistema de almacenamiento para el centro de datos, para el proyector de inversión adquisición de sistema de información y sistema de información; en el (la) sede central del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en la localidad de Lima, Distrito de Lima”;

Que, se cuenta, con Certificación de Crédito Presupuestal – CCP SIAF N° 2902, por el monto de S/. 120,700.00 Soles, N° 2907 por el monto de S/. 156,280.32 Soles, y N° 2731 por el monto de S/. 185,695.00 Soles, respectivamente;

Que, la facultad de modificar en Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, se encuentra delegada en la Oficina General de Administración, de conformidad con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 022-2021-FONDEPES/J, que modifica el Artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J;

Que, estando a los fundamentos expuestos, se advierte que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022, cuya aprobación se solicita, cumple con los presupuestos previstos en la normatividad aplicable, por lo que corresponde expedir el acto resolutorio del caso;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y en ejercicio de la facultad delegada a la Oficina General de Administración conforme al literal t) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 169-2019-FONDEPES/J, incorporado con Resolución Jefatural N° 022-2021-FONDEPES/J, y;

Con el visto bueno de la Unidad Funcional de Abastecimiento, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al año fiscal 2022, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección, según el detalle contenido en el Anexo 1 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el anexo correspondiente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida, así como en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDEPES

JAVIER PATRIK MIRANDA ABURTO
Jefe de la Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

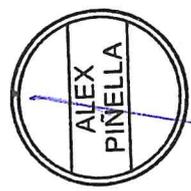
ANOMBRE DE LA ENTIDAD :
CI SUPLEN :
PI PALECO :

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
1

DI UNIDAD EJECUTORA :
CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
CI PARA DESCRIBIR PAQUETES :

BI AÑO : 2022
BI PAUC : 201307101

N. REF	Item Único de la Entidad	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CORPORATIVA O ENTIDAD	TIPO	TIPO DE PROYECTO	N. ITEM DE CONTRATACION	ANTE. COEFICIENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENTIDAD ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	UNIDAD DEL PAC
01	0 - Por el Estado	0 - Por el Estado	1 - Por procedimiento de licitacion	271 - Adquisicion Simple	1 - BIENES	1	0 - NO	DESCRIPCION DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA SOBRE CABINA M2 - ZONALLO	ADQUISICION DE DOS CAMIONETAS M2, CON MOTOR DIESEL DE 1500 CC, PARA MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA Y EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION DE LA ZONALES DE LO Y PATA	40 - Unid	100	1 - Soles	1 - Soles	218 802 32	15	01	01	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - S	
02	0 - Por el Estado	0 - Por el Estado	1 - Por procedimiento de licitacion	271 - Adquisicion Simple	1 - BIENES	2	0 - NO	DESCRIPCION DE UN (01) VEHICULO TIPO CAMIONETA SOBRE CABINA M2 - ZONAL PATA	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA LA GESTION DE LA INFORMACION EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y SISTEMAS DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA ESTIRIO DE LIMA.	40 - Unid	100	1 - Soles	1 - Soles	156 200 32	15	01	01	UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO	0 - S	



N. MIRANDA

